y que luego se dirá, señalándose para el día 6 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, en la planta quinta en alto, puerta segunda, de la escalera primera del edificio sito en esta ciudad, calle Zurbano, números 16, 18, 20 y 22, con entrada por los números 16 y 18; de 102 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, provección vertical de la zona de acceso; sur, proyección vertical de la calle Zurbano; este, finca de «Inmobiliaria Zurbano, Sociedad Anónima» v oeste, caja de la escalera y del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta. Tiene una cuota de 2,97 por 100 de otro 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.264, libro 754, folio 134, finca 29.764-N. Sale a subasta por el tipo de 7.905.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el dia 4 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de enero de 2001, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Sabadell, 24 de julio de 2000.—La Magistra-da-Juez.—47.892.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nieto Santaeulalia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1698/0000/18/113/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 9. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Massanas (Girona), calle José Antonio, sin número; se compone de recibidor, comedor-«living» con chimenea, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, galería y dos terrazas. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con calle José Antonio; este, con piso tercero, puerta segunda; oeste, con resto de finca de procedencia; sur, también con resto de finca; por arriba, con el tejado, y por debajo, piso segundo, puerta primera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.302, libro 22 de Massanas, folio 56, finca registral número 490.

Tipo de subasta: 8.445.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 24 de mayo de 2000.—La Secretaria.—47.856.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 255/99, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y

representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio García Grau, en reclamación de 10.211.640 pesetas más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/015599 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien que se subasta

Urbana: Edificio unifamiliar, construido sobre una parcela de terreno de 401 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Pintor Casas, número 15, de la urbanización «Santa Coloma Residencial», parcela 5.028, manzana letras MC, del término municipal de Santa Coloma de Farners. Se compone de una sola planta o planta baja, a la que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal; ocupa una total superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 69 decímetros cuadrados, distribuyéndose en: Porche de entrada, recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones dormitorio. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a jardín. Linda, todo en junto: Al este o frente, en línea de 17 metros 59 decímetros, con calle de su situación; al norte o derecha, entrando, en línea de 22 metros 91 decímetros, con resto de finca matriz, parcela 5.027; al oeste o fondo, en línea de 17 metros 43 centímetros, con parcela 5.034, y al sur o izquierda, en línea de 22 metros 90 centímetros, con resto de finca matriz, parcela 5.029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.017, libro 157 de Farners, folio 170, finca número 6.105.

Tipo: 12.600.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 22 de junio de 2000.—El Juez.—47.861.

### **VALDEMORO**

#### Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 250/1999, a instancia de «Gestiones Inmobiliarias Nerta, Sociedad Limitada», expediente de dominio para la matriculación de la siguiente finca:

Tierra situada en término de Valdemoro, llamada «La Pelusilla», al sitio de este nombre, también se le conoce por «Vallemanzano y Alvarado», es de cuarta clase. Linda: Por saliente, con la de herederos de don Miguel Ortega; mediodía, olivar de los de doña Manuela de los Barrios; norte, con la de los de don Manuel Lino, y poniente, con doña Manuela Sánchez, de caber 9 fanegas 6 celemines, o sea, 3 hectáreas 56 áreas 91 centiáreas. Finca registral 1.124, folio 165, tomo 258 del libro 51 de Valdemoro, inscripción 13.ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes que han resultado desconocidos o fallecidos, doña Esperanza Cuesta Ontiveros y doña Andrea Mercedes Pariente y posibles herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Valdemoro, 15 de mayo de 2000.—El Secretario.—47.870.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio, seguidos con el número 521/1998, a instancias de «Caixa de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía contra don Luis Crespo Hernández, en reclamación de 1.554.402 pesetas para el principal, más 550.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta,

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Justicia, número 2, planta 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 6.225.373 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el dia 30 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones número cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Îgualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará en el siguiente día hábil, en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

# Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Cehegin (Murcia), carretera de Murcia, número 46, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 229, folio 147, finca registral 17.295.

Valencia, 15 de mayo de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—47.785.

## VALENCIA

#### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 459/99 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales, doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Ángel Latorre Domingo, como deudor no hipotecante, y contra don Juan Latorre Mellado y doña Ovidia Domingo Moya, como fiadores e hipotecantes, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, en la sala de subastas, sita en el edificio de Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 30 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 4 de la escalera del cuerpo de viviendas de la izquierda del patio entrando; su interior consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, váter de servicio, cinco dormitorios, mirador y balcón. Tiene una superficie útil de 95,63 metros cuadrados, y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 3,25 por 100. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Vitoria, número 1, hoy calle Albacete, número 21. Inscrita en el